



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 481-2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 15 de agosto del 2022

VISTO: EL INFORME TÉCNICO N° 106-2022-ECA-OP-HONADOMANI-SB;**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Administrativa N° 364-2022-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 15 de julio del 2022, se autorizó el pago de Guardias Hospitalarias según la programación de turnos del personal profesional y no profesional del 01 al 31 de julio del 2022.

Que, con el visto de la Coordinación del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal; y de conformidad con la Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias establece la forma y procedimiento para el pago de la Remuneración Compensatoria por Guardia Hospitalaria a los servidores del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al Equipo de Remuneraciones ejecute el Pago por Reintegro de Guardias Hospitalarias, según la programación de turnos al personal que a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	MES	GDO	GNO	GDF	GNF	TOTAL
1	HUAUYA GAGO KAREN DONICIA	ENFERMERA	IV	JULIO	4	0	0	0	350.60
2	ZAPATA CORITOMA YESICA PAOLA	MEDICO RESIDENTE	1	JULIO	0	1	0	2	469.22

TOTAL: S/. 819.82

Artículo 2°.- El egreso que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a la disponibilidad presupuestal en la cadena de gastos correspondiente a la Guardia Hospitalaria.

Artículo 3°.- Disponer que se dé cumplimiento a la correcta programación de personal a fin de evitar omisiones de pago.

Regístrese, comuníquese y archívese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONALBach. Arm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de PersonalSTMG/JSHA/Mila
C.c. Equipo de Remuneraciones